

CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 09 de mayo 2025

Sra. CORDOVA CARHUAPOMA YARINA SARAI
Representante Legal
NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L.
MZA. M1 LOTE. 13 URB. IGNACIO MERINO 1 ETAPA (POR EL MERCADO DEL PUEBLO),
PIURA, Perú

Presente

Estimada Sra. Yarina:

Me es grato saludarla, y a la vez informar que de acuerdo:

A la no realización de su auditoría de 1er seguimiento correspondiente a la norma ISO 37001:2016, la cual correspondía realizar como plazo máximo hasta el 24 de abril 2025, no se ha llegado a confirmar ni realizar y se ha excedido el plazo.

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorías (LOT PE P 2.1.2)** PROCEDEREMOS A LA **SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**".

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida, esta situación ha sido **reportada a la base de datos internacional IAF CertSearch**, la cual es consultada por **organismos públicos y privados** para verificar la **validez y el estado actual de las certificaciones ISO** en procesos de licitación y contrataciones

La suspensión tiene un plazo máximo de **6 meses**. Si no se levanta dentro de ese período, se procederá al **retiro definitivo de su certificación**, perdiendo todo reconocimiento y continuidad del proceso.



En ese sentido se le informa que su ISO 37001:2016 correspondiente al CERTIFICADO PE SGAS 24/37001/05 197, EXP: S374-2024 INC, se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT® (punto 11.1 – Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-Contrato con LOT Internacional).

Cordialmente.



Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC

contacto@lotinternacional.com

www.lotinternacional.com



Dirección:
Urbanización La Purísima MZ 3. LT. 6 Cruce con vía de evitamiento, Chiclayo.
Av. Pershing 790 – 798, oficina 1805, Magdalena del Mar, Lima